

# **Universidad FASTA**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**Carrera: Abogacía**

**“La relación entre igualdad de género y el acceso a la  
interrupción voluntaria del embarazo”**

**Autor: Justo, María Pía**

**Tutor: Doctor Penna, Silvano Abelardo**

**Tutor Departamento de Metodología de la investigación: Prof.**

**Dra. Andrea Gabriela Marcón**

**Año 2022**

## Repositorio Digital de la UFASTA

### AUTORIZACIÓN DEL AUTOR

En calidad de TITULAR de los derechos de autor de la obra que se detalla a continuación, y sin infringir según mi conocimiento derechos de terceros, por la presente informo a la Universidad FASTA mi decisión de concederle en forma gratuita, no exclusiva y por tiempo ilimitado la autorización para:

- Publicar el texto del trabajo más abajo indicado, exclusivamente en medio digital, en el sitio web de la Facultad y/o Universidad, por Internet, a título de divulgación gratuita de la producción científica generada por la Facultad, a partir de la fecha especificada.
- Permitir a la Biblioteca que sin producir cambios en el contenido, establezca los formatos de publicación en la web para su más adecuada visualización y la realización de copias digitales y migraciones de formato necesarias para la seguridad, resguardo y preservación a largo plazo de la presente obra.

#### 1. Autor:

Apellido y nombre: Justo, María Pía  
Tipo y N° de Documento: D.N.I: 27855341  
E-mail: piajusto@ufasta.edu.ar  
Título obtenido: Abogada

#### 2. Identificación de la Obra

TESINA DE GRADUACIÓN: “La relación entre igualdad de género y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo”

**AUTORIZO LA PUBLICACIÓN** bajo la licencia Creative Commons.

Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](#)

Firma del autor:



Lugar y Fecha: Roque Pérez. 6 de Mayo de 2022

## Resumen

El día 24 de enero del año 2021 entró en vigencia la Ley N° 27610 de Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), fecha que signa como hito el corolario de un largo camino de debates, confrontaciones y pasiones.

No se pretende en el presente análisis ahondar en la exégesis de la Ley N° 27610, su estudio ha sido y aún es materia de amplio debate doctrinario, por supuesto que su contenido y finalidad me atraviesan como ciudadana, me hacen tener una postura, una respuesta para la charla obligada de los grupos de amigas o familia en que el debate por la “legalización del aborto” es obligado.

La mirada que se pretende poner en relieve es la de ciudadana, mujer, mamá, esposa, docente, preceptora de adolescentes, observadora, analista de la realidad que la circunda, con una visión casi pueblerina donde el espectro se achica para hacer el análisis más fácil y la realidad más visible.

Todo empieza con algunas preguntas; ¿Es a partir de la “lucha” por la legalización del aborto que las mujeres empezaron a ganarle terreno a los hombres?, ¿Pretender igualdad de género es también pretender y apoyar la sanción de la Ley N° 27610? ¿Igualdad de género tiene consecuencias solo en los derechos reproductivos de las mujeres?.

Ni demonizando ni sacralizando las variadas respuestas que estas preguntas arrojan, solo buscando la relación, la conexión entre los derechos que las mujeres esperamos se nos satisfagan y las consecuencias que tienen en nosotras y en la sociedad las diferentes posturas sobre los mismos y la raíz de toda discusión, la igualdad.

Cuando grupos de personas nos unimos dada la uniformidad en el fin que nos moviliza o nos une, por ejemplo simpatizar con un club, una banda de música, ser adepto a determinada religión, lo hacemos porque hay una necesidad intrínseca de compartir, de ser más fuertes, de organización, de mando.

Cuando hombres y mujeres nos unimos en virtud de nuestros sexos podemos suponer que habrá una separación entre “feministas” y “machistas” y es aquí donde el movimiento o grupo unido en torno al sexo femenino tendrá un análisis de sus fines, sus ideas, sus fraccionamientos y sus espacios ganados entre otros.

**Índice:**

<b>1. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>2. El quid de la cuestión, la evolución histórica del empoderamiento femenino y su visión más actual y heterogénea.....</b>	<b>6</b>
<b>3. La concepción actual de la igualdad y sus efectos en el día a día .....</b>	<b>8</b>
<b>4. 8M, ¿el día de todas o de algunas? .....</b>	<b>10</b>
<b>5. Empoderar, ¿todo vale? .....</b>	<b>11</b>
<b>6. Reseña de leyes.....</b>	<b>14</b>
<b>7. Se responde el interrogante del principio, conclusión .....</b>	<b>16</b>
<b>8. Bibliografía.....</b>	<b>18</b>

## 1. Introducción

La igualdad, aquello a lo que llamamos raíz de la discusión, o ¿raíz de la solución?

El artículo 16 de la Carta Magna de nuestro país garantiza la igualdad para todos los habitantes de la Nación Argentina, rezando, “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto”, entonces, igualdad ante la ley, garantizada constitucionalmente, no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan privilegios o excepciones dándoles a unos los que no a otros; hombres y mujeres merecemos se nos respete en nuestras individualidades sin esperar distinciones por nuestro género.

¿Es tarea sencilla?, de ningún modo ya que la deconstrucción es real y necesaria para reescribir siglos de costumbres arraigadas como cimientos centenarios.

Pues bien, la igualdad, bandera de la lucha de las mujeres, quienes sin dudas son las que vencidas en este campo, ¿Supone implícitamente la defensa de un “derecho” paralelo al aborto? Si fuese esta respuesta afirmativa, ¿No se estaría ante una marcada controversia? El derecho pretendido, el acceder a su satisfacción, la unilateralidad ante la decisión, le es garantizado solo a un género, entonces nuevamente, pero esta vez a la inversa, la desigualdad.

El empoderamiento <sup>1</sup>, esto que nos eleva, que nos fortalece y nos iguala, que es necesario desde el momento en que reconocemos que todos somos iguales, que por supuesto es la herramienta para la “lucha” porque se necesita que creamos desde lo más profundo que somos poderosas e iguales.

Ahora bien, empoderarnos, ganar terreno, ¿en qué ámbitos?, principalmente las organizaciones estructurales familiares son el primer cimiento por rearmar, es allí donde nuestro centro de vida transcurre y donde más arraigada está la idea de una mujer “desigual”, en el ámbito laboral, el acceso al trabajo o a las oportunidades de mejores condiciones en él en muchos ámbitos como el rural, empresarial, público, pero es aquí donde hago una excepción en favor del sistema laboral docente donde a los cargos en su totalidad se accede por orden de mérito sin importar el género. También es empoderarnos en el acceso a la salud, el acceso a la justicia ante demandas por violencia de género, es lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el

---

<sup>1</sup> Empoderamiento: Acción y efecto de empoderar (RAE). Empoderar: Hacer poderoso a un desfavorecido (RAE).

El término empoderar es utilizado en el ámbito del feminismo para describir la postura de las mujeres en la actualidad, como verbo, como herramienta para imposición de nuestros seres.

contexto de los programas y las políticas del cambio climático y la reducción de los riesgos de desastre y ambientales tal como proclama ONU mujeres este año 2022 en el 66° período de sesiones de la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer (CSW 66) que se lleva a cabo entre el 14 y el 25 de marzo.

Entonces, el empoderamiento ¿depende del acceso al aborto?, ¿es vital para el colectivo femenino y su reconocimiento la legalización del aborto y la satisfacción del mismo por los entes del estado?.

## **2. El quid de la cuestión, la evolución histórica del empoderamiento femenino y su visión más actual y heterogénea.**

Frecuentemente las mujeres, se encuentran frente a la difícil situación de pertenecer o no pertenecer, seguramente por una construcción social, pertenecer es importante y no hacerlo pone en desequilibrio, muchas veces los verdaderos sentimientos.

Las modas marcan el camino, la ropa, la delgadez, el cabello, las sociedades viven signadas por modelos, por estereotipos que lentamente se apoderan de lo que realmente se quiere ser.

En la actualidad, hay mundialmente una “moda” que tiene tantos adeptos como detractores y que genera lamentablemente divisiones a las cuales nuestro país está demasiado acostumbrado, hombres y mujeres, derecha e izquierda, verde y celeste, iglesia y movimientos feministas pero la peor división que genera esta nueva “moda” es la de mujeres versus mujeres.

Claro está que llamarlo “moda” es un tanto descalificador, teniendo en cuenta la importancia de los derechos que se pregonan, aunque dado lo que se busca describir en cuanto a la relación entre la lucha por la igualdad y el “derecho al aborto” podríamos identificar que ambas han sido guiadas por tendencias (trends en Inglés, a las que cualquier mujer que pretenda estar a la moda debe seguir) y así como se debe vestir un *colorblock* para estar a la moda, se tiene, en la medida de lo posible, para estar *IN*, que tener un pensamiento feminista, anti patriarcado y pro aborto, todo junto, todo o nada y esta es la raíz de la cuestión que moviliza la presente exposición.

Vemos, como ciudadanos, como padres y como madres de adolescentes, rodeados de ellos, cómo la *posición feminista* ganó terreno entre las niñas, quienes defienden las causas

y lo hacen con ahínco, incluso en pueblos pequeños, donde las costumbres y la vida conservadora están marcadas a fuego.

Preocupa, en torno a este punto la desinformación, ya que si bien las niñas y niños tienen posición tomada y la misma es respetable aun dada su corta edad, la misma podría estar teñida de “modernidad”, seguir la corriente, pertenecer, que no es perjudicial cuando hablamos de derechos y “ganar terreno” sino que lo es cuando en el discurso defensivo se admite al aborto como parte de los derechos que nos pertenecen pregonando libertades “extremas”.

El movimiento feminista intenta desenmascarar cuestiones enraizadas en las sociedades teniendo como eje conceptual la diferenciación entre sexo y género, siendo el primero la división natural biológica entre macho y hembra y el segundo el producto de una división cultural entre la mujer y el varón, siendo estos hitos los que deberían conducir las acciones.

Hay, como en todo grupo, distinciones, separaciones que se dan en cuanto las características de la misma lucha social se diferencian. Así, si bien todos los grupos feministas buscan como fin último lograr el reconocimiento de derechos que cultural y habitualmente (como costumbre) se reconocían a los hombres las múltiples diferencias que pueden existir como en los objetivos perseguidos, el rol del hombre, la sociedad, la política conducen a separaciones.

Dentro de los dos grandes subgrupos, definidos y fácilmente diferenciables encontramos feminismo de raíz radical y feminismo de raíz liberal, ambas tienen marcadas diferencias en torno a los objetivos perseguidos, la concepción del hombre y la política y la posición y la visión de la sociedad <sup>2</sup>, pero definidor de la postura que buscamos describir podemos llamar feminismo “rosa” <sup>3</sup> a aquel que ni tan radical ni tan liberal no busca negar lo natural en pos de los cambios que promueve.

Ideología de género, como la llamamos anteriormente, es para muchos una caracterización peyorativa de un movimiento, pero ese movimiento no es solo ideología y no solo se limita a ella, el feminismo es un fenómeno reivindicativo, plural, complejo y cambiante. José Antonio Marina <sup>4</sup>describe las tres etapas en que este fenómeno evolucionó; *La primera, comienza con la Revolución Francesa y es la que aspira a la igualdad de derechos y los movimientos sufragistas, la siguiente, a partir de la década del '70 en la que toma relevancia la lucha*

---

<sup>2</sup>Thomen Bastardas (22 de Febrero de 2021). Diferencias entre feminismo radical y Liberal. Psicología Online. Recuperado el 22 de Febrero de 2022.

[https://www.psicologia-online.com/diferencias-entre-feminismo-radical-y-liberal-4502.html#anchor\\_3](https://www.psicologia-online.com/diferencias-entre-feminismo-radical-y-liberal-4502.html#anchor_3)

<sup>3</sup> Llamaré “feminismo rosa” al movimiento feminista que fundamentalmente busca derribar las concepciones culturales históricas en torno a la idea de los géneros y las desigualdades entre ambos a modo de diferenciarlo con otras corrientes feministas.

<sup>4</sup> José Antonio Marina Torres (Toledo, 1 de julio de 1939). Filósofo, ensayista y pedagogo español.

*contra la sociedad patriarcal y el poder propio de su esencia y es aquí donde aparece la noción de género con gran repercusión en las bases que según el movimiento, el patriarcado había engendrado desde siempre en la sociedad, donde, por su afán de poder, lo biológico y lo cultural habían sido utilizados para beneficio de los “poderosos” (los hombres) convirtiendo algunos roles femeninos en biológicos cuando en realidad eran solo culturales.*<sup>5</sup>

Es a partir de ésta distinción que tambalea la imagen que se tenía de la mujer, la debilidad que la caracterizaba deja de ser real para convertirse en una idea y con ella la posibilidad del descubrimiento de una nueva fuerza que iguale al hombre.

*Por último, un tercer movimiento, el feminismo de la diferencia, que con una afirmación sensata rompe las estructuras, la reivindicación de la igualdad es jurídica, social y económica, no tiene por qué ser psicológica, había que reivindicar los sentimientos y, sobre todo, el deseo femenino.*

### **3. La concepción actual de igualdad y sus efectos en el día a día:**

Es a partir de estas transformaciones, las cuales deben ser celebradas, eso no debe ponerse en duda, que el acceso a la felicidad tanto de hombres como mujeres volvió a ser universal, así como un derecho natural anterior y pre inscripto pero es en la búsqueda de la felicidad individual a costa de todo con la que no hay tanto por celebrar.

Hay en los pensamientos pro elección la pretensión de modificar el modo de ser, lo más intrínseco, lo íntimo, si la felicidad es el fundamento de lo ético, ¿cómo la felicidad puede lograrse mediante actos que están lejos de la virtud?, que desoyen a la conciencia (porque la conciencia dictamina como un juez universal) los actos buenos, son buenos para todos por igual y los malos, lo son del mismo modo a los ojos de la conciencia, entonces, ¿Cómo se logra modificar algo tan intrínseco como la conciencia?, ¿Es tal la abstracción que se logra que los más íntimos sentimientos son aniquilados?.

La existencia de normas morales que recuerdan a la libertad el camino hacia los fines naturales es intrínseca, la ética no puede ser reducida a una cuestión de principios religiosos (pues hay personas que no siendo religiosas, sin embargo cultivan valores éticos

---

<sup>5</sup> Marina (8 de enero de 2019). ¿Pero qué es la ideología de género?. Diario El confidencial. Recuperado el 10 de Febrero de 2022. [https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/educacion/2019-01-08/que-es-ideologia-genero\\_1743518/](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/educacion/2019-01-08/que-es-ideologia-genero_1743518/)

destacables); tampoco puede ser reducida a normas organizativas sociales. pero sí hay algo fundamental: *(es un prejuicio religioso, o una norma organizativa, para que la sociedad funcione, es algo)* que está intrínsecamente inserta en la naturaleza humana, y por lo tanto toda persona tiene alguna noción de lo bueno y de lo malo, individual o socialmente, siendo que es bueno aquello que nos conduce a desarrollarnos y como en este caso a tomar las decisiones hacia el fin último.

Actualmente el acceso a la información es para los individuos instantáneo, múltiple, de tan variada que es la información lleva a desinformación, a instalar conceptos erróneos e ideas equivocadas incluso se alecciona mediante herramientas propagandísticas, enmascaradas con ideales, a cargo de actrices de moda o influencers famosas que así como logran vender el producto que consumen logran sembrar conceptos en sus *followers* <sup>6</sup>.

La postura pro aborto defiende la legalización de la práctica aduciendo que mediante la misma tales consecuencias podrían minimizarse.

Realizar la operación en el marco de la legalidad evitaría muertes y traumas pero numerosos estudios realizados en EEUU, donde la práctica está legalizada muestran la vinculación entre el aborto y un aumento de la disfunción sexual, de la impotencia, de la aversión al sexo, de la pérdida de intimidad, de la culpa inesperada y del síndrome de estrés traumático, de la fragmentación de la personalidad, de las respuestas de duelo, del abuso y abandono de menores y al aumento en el abuso de alcohol y drogas.

Es por esto que hay en el feminismo actual (el tercer movimiento) mensajes contradictorios, que desinforman, que informan falazmente. Convencer, ganar adeptos, “seguidores”, defensores, como se expuso supra, es parte de una gran campaña propagandística y no hay tales campañas si no hay intereses que las motiven y capitalistas que las financien.

¿Cuál es el interés detrás del empoderamiento que no admite el respeto a la vida?, ¿Quiénes están detrás de tales intereses, fuertes como para lograr que tribunales “olviden” actuar conforme la ética y las normas?.

Normas que en palabras del Doctor Aurelio García Elorrio<sup>7</sup> “sobran si realmente se desea hacer una cabal defensa del Derecho a la Vida”, la pregunta es si dicha defensa conviene y hace ganar votos.

---

<sup>6</sup> Followers: Término empleado en las redes sociales para describir a una persona que está siguiendo la cuenta de otra. Es decir, que verá en su *timeline* (línea de tiempo) todos los mensajes que publique o los usuarios a los que sigue.

<sup>7</sup> Aurelio Francisco García Elorrio. Es un abogado, Doctor en Derecho y Magíster en Derecho Internacional Público, docente y político argentino. Está casado y es padre de tres hijos .Es cofundador del Portal de Belén "Hogar para la mamá sola". También es cofundador del programa Nazaret y la Red Federal de Familias.

#### **4. 8M, el día de todas o de algunas:**

Año 2022, 8 de Marzo, Provincia de San Luis, celebraciones por el día de la mujer trabajadora, para muestra basta un botón.

Todos los 8 de Marzo desde 1910 se conmemora el Día Internacional de la mujer en conmemoración a un suceso trascendental donde 129 mujeres murieron en la fábrica Cotton en Estados Unidos, Nueva York, debido a un incendio que las encontró luchando por mejoras en las condiciones de su trabajo, en huelga con permanencia dentro de la fábrica.

Las obreras pedían, hace 110 años atrás, igualdad de remuneración, de jornada laboral, de trato y mejoras en las condiciones en las que trabajaban, hace un siglo la concepción de la mujer era otra, podemos decir que un siglo después las condiciones cambiaron bastante, no del todo.

La desgracia las encontró dentro de la fábrica, encerradas, sin salida. El dueño de la misma ordenó cerrar todas las puertas, como si dentro hubiese seres inferiores sin valor, esperando que el grupo de 129 mujeres desistiesen en la lucha.

En el año 1910, en la segunda conferencia de las mujeres socialistas en Copenhague se establece que todos los 8 de marzo serán el día en que las mujeres trabajadoras celebren, recordando a las héroes de la fábrica Cotton.

Más acá en el tiempo, en el año 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas estableció oficialmente al 8 de marzo como Día Internacional de la mujer.

Es por los hechos que la historia dejó, por las vidas que la lucha se cobró, por los siglos que se necesitaron para ganar algunas batallas que podemos, todos y todas, apropiarnos de los triunfos que no tienen destinatarios determinados, no tienen límite etario, no caducan con el tiempo. Cuando hablamos de derechos en pos de la igualdad entre los géneros y de celebrar cambios todas somos protagonistas...

¿Sí?, volviendo al 2022, Argentina, 8 de marzo, fecha en que se conmemora a las mujeres, en la Provincia de San Luis, como en otras, los “festejos” tuvieron color y un mensaje subliminal claro, no es bien recibida o recibido quien defienda la vida, quien represente a la iglesia o quien manifiestamente se declare anti aborto <sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Video. Agresión y disturbios en la marcha del 8M.en San Luis Capital. Clarin.com, sociedad. Recuperado el 12 de marzo de 2022.

Las agresiones en torno a estas dinámicas fueron capturadas por manifestantes y de un lado u otro la libertad de expresión y la libertad en su sentido más amplio fueron coartadas.

Entonces, ¿Son los movimientos feministas, aquellos que levantan la bandera de la igualdad de género, inclusivos, heterogéneos, abiertos a la idea de reconocer que en el amplio abanico de opiniones todas son válidas?.

Volviendo a las distinciones en materia de avances feministas, a la vista quedó expuesto el último 8M (8 de marzo) que no hay en los subgrupos de este movimiento ánimos de despolarizar, desfragmentar, ni siquiera ánimos de compartir aunque sea reconociendo en el otro el mismo fin con otros matices, por ejemplo la actitud frente a los hombres de las corrientes radicales en la que la presencia del hombre configura la representación del patriarcado como base de la opresión, ligado al capitalismo y al neoliberalismo buscando erradicarlo del plano <sup>9</sup>.

## **5. Empoderar ¿todo vale?**

No es actual la preocupación mundial por empoderar a las mujeres, por garantizarles derechos, por velar por la igualdad de géneros, desde ONU<sup>10</sup> en 2010 se creó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer fruto de los grandes desafíos que las políticas de igualdad de género traía consigo en todo el mundo.

ONU mujeres<sup>11</sup>, creado por la asamblea general de Naciones Unidas basa su existencia en el empoderamiento y la igualdad de género y su creación pone de manifiesto la importancia que los estados parte le otorgan a la problemática y acelera, desde el momento de la creación de un organismo especializado, lograr los objetivos ya trazados por la Organización relativos a la problemática de la mujer.

---

[https://www.clarin.com/sociedad/video-agresion-disturbios-marcha-8m-san-luis-capital\\_3\\_Bu6HNOQx0.html](https://www.clarin.com/sociedad/video-agresion-disturbios-marcha-8m-san-luis-capital_3_Bu6HNOQx0.html)

<sup>9</sup> Molina Gallardo (3 de marzo de 2020). Feminismo, ¿una o varias luchas? Día de la mujer 2020. Portal 20 minutos. Recuperado el 27 de noviembre de 2021.

<https://www.20minutos.es/noticia/4172794/0/feminismo-una-varias-luchas/>

<sup>10</sup> Organización de Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/>

<sup>11</sup> Organización de Naciones Unidas. Acerca de ONU mujeres. Recuperado el 4 de diciembre de 2021. <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

Como pilar y faro, ONU mujeres tiene documentos de orientación, entre ellos, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>12</sup>, documento vanguardista que en 1995 marca un logro importante para la época y la organización que se describe como la agenda para el empoderamiento de las mujeres que tiene entre sus doce esferas de especial preocupación la pobreza; la educación y la capacitación; la salud; la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y la niña.

Está claro que desde los organismos internacionales la problemática no es nueva, siempre fue real, urgente, siempre se entendió que los gobiernos deben adoptar medidas urgentes que transformen las estructuras, las instituciones y las normas para así poder progresar en materia de igualdad de género y para lograr que ese progreso perdure y se enraice en las sociedades.

Cualquiera de los “poderes” que ganamos las mujeres como herramientas, como armas para luchar en sociedades patriarcales, machistas, desiguales, nada tienen que ver con poderes que inhiban lo natural, que reinterpretan construcciones culturales que contienen un orden natural que pretende ser aniquilado, deconstruido<sup>13</sup> hasta su eliminación.

El presente no pretende ser un artículo sobre el aborto, ni se pretende exponer determinado parecer acerca de una problemática bastante discutida por infinidad de sectores, médicos, filósofos, teólogos, docentes, psicólogos y personas, todas las personas a las que en una charla los encuentre el tema y se encuentran atravesados por el mismo, en mayor o menor medida, necesitando muchas veces estar de un lado o de otro lado de la delgada línea de el si o el no.

Es ésto lo que motivó esta iniciativa, encontrar en las mujeres, otra detestable grieta en la que te caes si no elaboraste una opinión o tan solo si tu opinión parece no ser tan válida o contundente como para considerarte una “verdadera feminista”.

Las mujeres adultas podemos defender nuestros ideales, crecimos en estructuras patriarcales, rígidas en muchos casos, clásicas, mantenerlos nos ha costado muchas batallas, pero podemos ver con alerta como forjan esos ideales hoy en día, los “centennials”<sup>14</sup>, influenciados constantemente por los medios, ametrallados de información.

---

<sup>12</sup>Declaración y plataforma de acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing (2015). Onu Mujeres. Recuperado el 4 de diciembre de 2021.  
<https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

<sup>13</sup> Deconstruir: 1. tr. Fil. y T. lit. Deshacer analíticamente algo para darle una nueva estructura. U. t. en sent. fig. aplicado a otros ámbitos. (RAE).

<sup>14</sup> Generación Centennials es aquella nacida luego del año 2000. Se dice que es aquella que no conoció el mundo sin internet.

Quien convive con adolescentes, quien es madre, padre, docente, quien los escucha y trata de entenderlos en el feedback no puede más que preguntarse ¿pueden las niñas de hoy en día ser feministas y pro vida?, ¿O solo se es feminista cuando se es pro aborto?.

Aparece como más viable, más contundente, con más respaldo la posición del pañuelo verde ya que lucirlo enganchado de la mochila no incomoda, no se pone a quien lo luce en una posición incómoda, no se lo descalifica, de allí la pregunta del principio, ¿Es moda?, las modas no se explican, no se cuestionan.

Lucir el pañuelo verde (como símbolo de la elección pro aborto) es fácil, pero hacerlo con el celeste no, se es observado, cuestionado, es difícil.

Y lo difícil es, no solo construir y sostener la opinión acerca de la legalización del aborto, lo difícil es que esa opinión se considera compuesta por muchas opiniones más, especialmente el no ser feminista, no luchar por nuestros derechos, no querer el empoderamiento de la mujer.

Luchemos por los derechos de las mujeres, la igualdad de género, los derechos de las niñas, unámonos en esa lucha que es de todas y todos, no es solo de algunos que se la han arrebatado creyendo que les pertenece y que hay a quienes no, creyendo que hay rangos de mujeres, categorías basadas en opiniones.

La ideología de género sostiene que la diferencia entre hombres y mujeres no está en la anatomía sino que son construcciones culturales forjadas según los roles y estereotipos que las sociedades les asignan a los sexos. Las mujeres, todas las que consideramos serlo estamos cambiando los roles, los estereotipos que las sociedades por siglos nos han asignado, eso es lo que importa, eso es lo que debe unirnos, “romper los moldes” y eliminar los prejuicios de no pensar cómo piensan todas.

## **6. Reseña de leyes.**

Argentina no es la excepción en el orden mundial en lo que respecta a implementar políticas estatales tendientes a mejorar la realidad de las mujeres, la gran mayoría de los estados han identificado que el problema surge de la diferencia culturalmente impuesta entre los géneros y que eliminar esa desigualdad es la manera de otorgar a las mujeres los derechos que les corresponden.

Asegurar el acceso a la participación ciudadana, a la educación, a la salud, al trabajo, a la justicia es el camino para el pleno respeto de los Derechos Humanos de mujeres y niñas garantizando que tanto mujeres como hombres sean libres en las decisiones sobre su vida.

Múltiples leyes han tendido a asegurar que estas políticas se materialicen, desde el año 1947 siendo Presidente de la República Juan Domingo Perón dentro de su planificación estatal conocida como “Plan Quinquenal” se promulga el 23 de Septiembre de dicho año la llamada “Ley Evita” o Ley de sufragio femenino que comenzó a darle a las mujeres mayores de 18 años la posibilidad de votar y de ser elegidas y de esa manera igualar las oportunidades en lo que respecta a la toma de decisiones políticas y la participación ciudadana.

En el año 1951 las mujeres votan por primera vez en las elecciones presidenciales, tal logro es consecuencia de la tendencia mundial en la que el voto universal y obligatorio estaba expandiéndose incluso en los países americanos y de los movimientos pro voto femenino de la época llevados adelante por mujeres como Alicia Moreau de Justo, Sara Justo y Julieta Lanteri.

Cronológicamente a lo largo de la historia los avances en beneficio del sector vulnerable se sucedieron demostrando que desde el Estado la preocupación por implementar políticas públicas para borrar la división y las diferencias y garantizar los mismos derechos para las mismas clases de ciudadanos, hombres y mujeres, iguales en derechos, deberes y oportunidades. Fundamentalmente a partir de la década de 1880 se vislumbraron los avances en materia de igualdades educativas, cuando en Argentina y el resto de Latinoamérica se sigue el ejemplo de países europeos y se incorpora a las mujeres al ámbito universitario proporcionando herramientas para el empoderamiento y para demostrar que teniendo las posibilidades los estudios no tienen género.

Si de participar en la toma de decisiones se trata Leyes como la 25674 “Ley de cupo sindical” sancionada y promulgada en Noviembre del año 2002 que viene a modificar el art. 18 de la Ley 23551 “Ley de asociaciones sindicales” y Ley 24012 “Ley de cupo femenino para listas partidarias” promulgada y sancionada en el año 1991 y derogada en 2017 cuando la Ley 27412 “Ley de Paridad de Género en ámbitos de representación política” mejoró en la práctica la participación efectiva de las mujeres haciendo que el cupo que funcionaba como techo del 30% de representación (ejemplo de esto es la situación en que los cargos vacantes no era múltiplo de tres la representación femenina disminuía aún más) se transforme efectivamente en cupo.

Estas leyes garantizan un cupo mínimo de 30% de representación femenina en los ámbitos sindicales, empresariales y políticos asegurando de esta manera no solo igualdad sino representación, defensa y debate de problemáticas puramente femeninas como licencias por maternidad, acceso y estabilidad laboral, remuneración entre muchas otras.

Más acá en el tiempo, leyes orientadas a garantizar el bienestar de la mujer a deconstruir construcciones, sobre los estereotipos de género y de lo que culturalmente se entiende como masculino o femenino y dado que las mismas son construcciones culturales y no naturales pueden intentar ser transformadas con políticas estatales. En el año 2006 se sanciona la “Ley de Educación Sexual Integral” que de acuerdo a esta mirada viene a hacer que niñas, niños, adolescentes puedan construir relaciones respetuosas, puedan respetar la diversidad, cuidar su intimidad y la de los otros, prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual entre otras demostrando una vez más que con educación e información de calidad se cambian realidades.

Año 2009, siglo XXI, pocos años atrás, debió sancionarse la Ley 26485 “Ley de protección integral”, las mujeres necesitaron de una herramienta legislativa para ser respetadas, para garantizarles seguridad en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales, para prevenir, sancionar y erradicar finalmente las violencias por motivo de género lo cual fue completado en el año 2019 con la Ley 27501 “Ley de Acoso sexual” incorporando a la violencia en el espacio público a las demás modalidades logrando incluirla como delito en el Código Penal.

Concluyendo este breve racconto de batallas ganadas o no ganadas si pensamos que la igualdad está naturalmente impuesta y no debería haber desigualdad culturalmente provocada y batallas por ganar, referirse al rol de la mujer es hablar de imposiciones referentes a la maternidad, al cuidado y crianza de los hijos, del hogar, a su rol protector dentro de la familia, tareas impuestas, propias del género que durante siglos no permitieron el desarrollo de las mujeres en ámbitos fuera de las fronteras de la familia y que, claro está, trajo consecuencias en sus vidas marcándolas hasta la adultez.

En el año 2021 a través del Decreto 475/21 modificando la Ley 24241, Sistema integrado de Jubilaciones y Pensiones, el Estado Argentino establece con una trascendencia incomparable una innovadora política en materia de género y seguridad social.

El Estado tratando de generar políticas inclusivas, en materia previsional, tomando datos de ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) busca ampliar el acceso a la cobertura previsional de aquellas personas que no cumplan con los extremos para hacerlo,

siendo las mujeres uno de los grupos más afectados dada la relación entre exclusividad de las obligaciones familiares, acceso al mercado laboral y condiciones precarias de trabajo.

Dicha resolución, comprende un gran avance en la necesidad de disminuir la brecha existente en la cobertura de la seguridad social teniendo fundamentalmente efecto de género dado que los datos han demostrado que ciertas políticas previas de inclusión como el Decreto N° 1454/05<sup>15</sup>, la Ley N° 25.994<sup>16</sup> y la Ley N° 26.970<sup>17</sup> alcanzaron en su gran mayoría a mujeres no siendo la excepción dicho decreto que vino a incluir los artículos 22 bis y 27 bis a la Ley 24240 incorporando avances en lo referente a licencias por maternidad y su cómputo y dando la posibilidad de computar años de servicio por cada hijo o hija nacido con vida (con la posibilidad de aumentar la cantidad de años de darse determinados extremos) a fin de acreditar el mínimo de servicios para acceder a la Prestación Básica Universal haciendo de esta manera que se visibilice la feminización de la pobreza y la lucha contra ella dándole a miles la posibilidad de tener por primera vez en sus vidas ingresos estables e independientes.

## **7. Se responde el interrogante del principio:**

Pretender igualdad de género es sentir la necesidad de su existencia, es entender que no debería haber distinciones en ningún campo debido al género y que la construcción de esas ideas fue producto de una cultura así como su destrucción también debe ser producto de ella. Por supuesto que la desigualdad sigue existiendo, que son muy necesarias las decisiones estatales en pos de diluirlas y que la unión y esfuerzo conjunto, como la historia ha demostrado, también da frutos, es por eso que aparece como fundamental tener en claro que cuando se habla de feminismo, de empoderamiento, de deconstrucción, se habla de espacio ganado, de derechos, de avances, de garantías, se habla de tener la maquinaria para que siglos de costumbres e “ideas”, en principio cambien y posteriormente se impriman en las sociedades.

Entonces, vivir con perspectiva de género es más que luchar, festejar o despreciar las batallas ganadas, porque son de quienes las impulsan y de quienes creen en ellas. Diferencias y fraccionamientos habrá en todos los grupos pero lo importante será lograr la

---

<sup>15</sup> Modifica Ley N° 24476. Trabajadores autónomos. Régimen permanente de regulación voluntaria de deudas. determinación de las mismas.

<sup>16</sup> Prestación previsional anticipada.

<sup>17</sup> Régimen de regularización.

unión que les haga a todas las mujeres reescribir una historia que hasta ahora fue escrita por hombres.

## 8. BIBLIOGRAFÍA:

- . Basso, D. (1990). *Los fundamentos de la moral*. Editorial CIEB.
- . Código Penal de la Nación Argentina.
- . Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.
- . Constitución de la Nación Argentina.
- . de Beauvoir, S. (1987). *El segundo sexo*. Editorial Gallimard.
- . Freijo, M. (2020). *(Mal) Educadas*. Editorial Planeta .
- . Hernández, H. (2019) .*Diez lecciones sobre la Justicia. Dar a cada uno lo suyo*. Cátedra Filosofía del Derecho Universidad Fasta.
- . Mac Donald, A. (2011). *La importancia del Derecho a la Vida*. Sistema Argentino de Información Jurídica.
- . Tale, C. (2017. ) .*El principio ético-jurídico que prohíbe matar*. Ediciones Trejo y Sanabria .